

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

**189**

*Extracto de la Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la cual se aprueba la convocatoria de ayudas para incorporar personal investigador al sistema de ciencia de las Illes Balears (contratos postdoctorales 2023)*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero. Beneficiarios:**

Son destinatarios de las ayudas las entidades en las Illes Balears que tengan la capacidad de formalizar los contratos laborales y que se describen a continuación:

- a) Centros públicos de I+D: las universidades públicas, los organismos públicos de investigación reconocidos por la Ley 14/2011, los centros de I+D con personalidad jurídica propia y diferenciada vinculados a la Administración General del Estado o que dependen de ella y los centros de I+D vinculados a administraciones públicas territoriales o que dependen de ellas, con personalidad jurídica propia y diferenciada.
- b) Centros públicos y privados de I+D sin ánimo de lucro: universidades privadas y entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro con capacidad y actividad demostradas en I+D. Se incluyen los centros tecnológicos, la propiedad y la gestión de los cuales corresponden mayoritariamente a las administraciones públicas.
- c) Empresas privadas de I+D y/o innovación: entidades privadas con capacidad y actividad demostradas en I+D y/o innovación.

#### **Segundo. Finalidad:**

El objeto de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, es la concesión de treinta ayudas para contratar personal investigador e incorporarlo al sistema de ciencia y tecnología de las Illes Balears en grupos de investigación, centros o unidades de investigación y desarrollo tecnológico, empresas públicas sin finalidad de lucro y empresas privadas con actividad de I+D ubicadas en las Illes Balears.

#### **Tercero. Bases reguladoras:**

Orden de la consejera de Innovación, Interior y Justicia de 26 de enero de 2010 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (BOIB número 25, de 13 de febrero).

#### **Cuarto. Importe:**

El importe global máximo de las ayudas, de carácter plurianual, es de 3.347.400,00 €.

La duración de la ayuda depende del programa (ver anexos de la convocatoria) y empieza a contar desde el momento en que el investigador se incorpora a su lugar de trabajo. La dotación destinada a cada uno de los contratos que se formalicen al amparo de los diferentes programas es la siguiente:

- Programa Margalida Comas: 80.450,00 € (para dos años de duración).
- Programa Vicenç Mut: 137.950,00 € (para tres años de duración).
- Programa Felip Bauçà: 94.350,00 € (para dos años de duración).

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo para presentar las solicitudes de ayuda es de veinte días hábiles que empezarán a contar el día siguiente a la publicación de este





extracto en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

*(Firmado electrónicamente: 8 de enero de 2024)*

**La secretaria general**

Catalina Mir Ferrer

Por delegación del conseller de Economía, Hacienda e Innovación

(BOIB Núm.106, de 29/07/2023)

